

VALESANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de VALESANI S.A. celebrada el 22/10/2008 y Acta de Directorio de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: JOSÉ PASCUAL, Domicilio Especial Pje. Ludueña 1802, Rosario; Director Suplente: JUAN CARLOS MILANESE, Domicilio Especial Casilda 1963 P.A., Rosario, Mandato: hasta el 31/03/2010.

\$ 15 90904 Feb. 8

VALESANI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, y dentro del expediente caratulado: VALESANI S.A. s/Aumento de Capital; (Expte. N° 3999/09), se ha ordenado la siguiente publicación: VALESANI S.A., con domicilio en calle Mitre 841 de la ciudad de Rosario, inscripta en Estatutos al Tomo 152, Folio 2266, N° 258, en fecha 27 de febrero de 2001: Aumento de capital de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000) por capitalización de deuda. Por consiguiente la nueva redacción de la cláusula quinta es la siguiente: Cláusula Quinta: Capital Social: El Capital Social es de pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000), representado por 55.000 acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una. Instrumento de fecha: Asamblea N° 12 de fecha 28/02/2005, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 22 de fecha 24/09/2009.

\$ 15 90905 Feb. 8

J.M.G. S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 21 de enero de 2010, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales: 1) Ampliación de objeto social: I. Fabricación: de productos químicos en general, y en especial: cemento de contacto, lacas, barnices, pinturas, colas vinílicas y/o sintéticas, diluyentes de todo tipo y/o productos afines y sean para uso industrial comercial, consumo artesanal y/o particular; la comercialización al por mayor y menor, nacional e internacional de los productos antes mencionados; II. Logística y Transporte: la prestación de servicio integral de logística de todo tipo de productos, mediante el depósito para almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y todo tipo de actividad vinculada a la distribución y comercialización de los mismos.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10., cada una, quedando: José Manuel Guajardo con 15.000 cuotas sociales; y Patricia Mónica Marcos con 15.000 cuotas sociales.

3) Cambio de domicilio y fijación de sede social: Se dispone el cambio de domicilio de Rosario a Roldán, provincia de Santa Fe, fijando la sede social en Ruta AO 12 Km. 47,5, Calle N° 2 s/n°, del Parque Tecnoagroalimentario de Roldán, Padre Jorge Luis Oldani. 4) Cambios en la cláusula de Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y la duración será por tiempo indeterminado. Los gerentes puedan hacer uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. Se ratifica como Socio Gerente el Sr. José Manuel Guajardo.

\$ 40 90924 Feb. 8

DEL CAMPUS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 2 de febrero de 2010.

2) Integrantes de la sociedad VIVIANA SILVIA ESPOSITO, argentina, mayor de edad, divorciada, nacida el día 17 de octubre de 1963, D.N.I. Nro: 16.641.555, con domicilio en calle cortada Raffo Nro: 5295 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y NATALIA SOLEDAD ISAM, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, nacida el 22 de junio de 1984, D.N.I. Nro: 30.851.021 con domicilio en calle Monroe Nro: 2059 - 2do. Piso. B de la ciudad autónoma de Buenos Aires).

3) Denominación social: DEL CAMPUS S.R.L.

4) Domicilio: Bv Rondeau Nro: 2582 de Rosario Provincia de Santa Fe.

5) Duración: diez años a partir de su inscripción.

6) Objeto social: brindar servicios pedagógicos, prestaciones dentro del área salud, tales como: psicología, psicopedagogía, fisiatría, kinesiología, estimulación, psico-motrices y prácticas afines.

7) Capital social: \$ 8000 suscripto de la siguiente forma Viviana Silvia Esposito \$ 6000 y Natalia Soledad Isam \$ 2000, integrando en el acto el 25% en efectivo y el resto también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años.

8) Administración: a cargo de Viviana Silvia Esposito, con carácter de socio gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma individual.

9) Fiscalización a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28 90965 Feb. 8

CIBIC

CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SOCIALES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 8/10/08 (Acta N° 19) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Oscar Héctor Fay, argentino, nacido el 26/10/37, LE. N° 6.023.623, casado en primeras nupcias con Dalmar María Barruti, domiciliado en San Luis 3549, Rosario, de profesión Dr. en Bioquímica. Vicepresidente: Dr. Fabián Fernando Fay, argentino, nacido el 21/06/65, DNI 17.079.624, casado en primeras nupcias con Laura Analía Barberio, domiciliado en Cochabamba 579, Rosario, de profesión Bioquímico. Director Titular: Dr. Marcelo Lisandro Fay, argentino, nacido el 28/09/67, DNI 18.573.582, casado en Carolina Guida, domiciliado en San Lorenzo 1467, 5° "B", Rosario, de profesión médico. Directora Suplente: Jorgelina Carla Fay, argentina, nacida el 2/10/72, DNI 22.896.306, divorciada de su cónyuge de 1° nupcias de don Hernán Jesús Marty según resolución N° 400 del 25 de junio de 1998 del Tribunal de Colegio de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, domiciliada en Urquiza 1576, dpto. 2, de profesión Diseñadora Gráfica. Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales. Síndico Titular: CPN Jorge Fernando Felcaro, argentino, L.E. N° 6.022.108, casado con Alicia Ambrogi, con domicilio en Paraguay 777, Piso 9 de esta ciudad, de profesión Contador Público Nacional. Síndico Suplente: CP y Licenciado en Administración Sergio Miguel Roldán, argentino, D.N.I. N° 14.305.136, casado con María Fernanda García, con domicilio en Paraguay 777 - Piso 9 de esta ciudad, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración. Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

\$ 29 90954 Feb. 8

HUCATEX SRL

CONTRATO

En fecha 10/11/2009 la totalidad de los socios han resuelto lo siguiente: el Sr. ALFREDO GUILLERMO ORLANDI, argentino, D.N.I. 23.344.775 nacido el 3 de septiembre de 1973, de profesión comerciante, soltero, con Domicilio en calle San Luis 401 Piso 17 de la ciudad de Rosario la cedido la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. SUSANA GISELA MASETTI, argentina, nacida el 6 de agosto de 1952, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Orlandi, D.N.I. 10.988.453, comerciante, domiciliada en calle San Luis 401 Piso 17 de la ciudad de Rosario, equivalentes a 100 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. En el mismo acto se designaron como socios gerentes a los Sres. HUGO ALBERTO ORLANDI y SUSANA GISELA MASETTI; En fecha 30/11/2009 cumpliendo observaciones del Registro Publico de Comercio los actuales socios resolvieron aumentar el capital social a la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) quedando la cláusula quinta del estatuto social redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dividido en cuatro mil quinientos (4.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una suscripto e integrado de la siguiente manera: Hugo Alberto Orlandi titular de tres mil novecientos cuotas (3.900) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, o sea un capital de Pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000) suscriptas e integradas en su totalidad. En este acto suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea un capital de mil quinientos (\$ 1.500) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375) y Susana Gisela Masetti titular de cien (100) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos un mil (\$ 1.000) suscriptas e integradas en su totalidad. En este acto suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos ochocientos setenta y cinco (\$ 875). Se deja expresamente establecido que el saldo del capital se integrará en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

\$ 15 90936 Feb. 8

BOTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1 Fecha del instrumento de constitución: 29 de Octubre de 2009. Fecha de modificación: 22 de Diciembre de 2009.

2) Socios: CARLOS ALEJANDRO BORISENKO, argentino, de profesión Marino, nacido el 19 de mayo de 1929, D.N.I. N° 4.340.294; viudo de sus primeras nupcias de Alba Emery Pérez, domiciliado en Rueda 5423 de la ciudad de Rosario; ROSA MARÍA TAGLIONI, argentina, de profesión Empresaria: nacido el 3 de noviembre de 1940; D.N.I. N° 3.965.822, viuda de sus primeras nupcias de Juan Alberto Torres, domiciliado en Rueda 5423 de la ciudad de Rosario.

3) Venta, Cesión y Transferencia: La Sra. ROSA MARÍA TAGLIONI, vende, cede y transfiere al Sr. Carlos Alejandro Borisenko, ochocientas cuotas sociales (800) a un valor de pesos uno (\$ 1) cada una, que tiene y le corresponden en BOTA S.R.L.

4) Distribución de capital: El Sr. Carlos Alejandro Borisenko tiene Seis mil (6000) Cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) cada una, o sea, pesos cinco mil doscientas (\$ 6000).

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) dividida en seis mil (6000) cuotas de pesos uno (\$1) cada una totalmente integradas. El Sr. Carlos Alejandro Borisenko la cantidad de Seis mil (6000) cuotas de capital equivalente a pesos seis mil (\$ 6000).

\$ 20 90969 Feb. 8

ESTUDIO SAN JOSÉ S.R.L

CONTRATO

1) Instrumento: Constitución de Sociedad.

2) Fecha del instrumento: 10 de diciembre de 2009.

3) Socios: Scandolo, Sergio Guillermo, argentino, D.N.I. 17.819.327, nacido el 04 de diciembre de 1966, casado en segundas

nupcias con Salina, Carina Patricia, con domicilio en calle Gral. Avalos 2225 de la ciudad de Rosario, de profesión trabajador por cuenta propia y Salina, Carina Patricia, argentina, D.N.I. 24.478.246, nacida el 26 de febrero de 1.975, con domicilio en calle Ghiraldo 1896 de la ciudad de Rosario, de profesión empleada, casada en segundas nupcias con el Sr. Scandolo, Sergio Guillermo.

4) Denominación: ESTUDIO SAN JOSÉ SRL.

5) Domicilio legal: Gral. Avalos 2225 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de compañías aseguradoras de riesgo de todo tipo y/o terceros en general, a la liquidación de siniestros y/o eventos dañosos de todo tipo y género, ya sea dentro o fuera de la República Argentina.

7) Plazo de duración: cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

9) Órganos de administración y fiscalización. Organización de la Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de un Gerente Socio. El Socio que lleva adelante la gerencia es el Sr. Scandolo, Sergio Guillermo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 24 90970 Feb. 8

SERVICIOS DE ACTIVOS FIJOS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Duración: Que atento que el 20 de diciembre de 2009 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad Distribuidora Venier SRL, por un período de cinco años a contar de dicha fecha, operando el nuevo vencimiento el 20 de diciembre de 2014. Capital: Se constituye en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Orlando Andrés Venier suscribe veinte mil cuotas (20.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000), Raúl Anselmo Venier suscribe veinte mil cuotas (20.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Hugo Fernando Campabadal suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) Fecha del Instrumento: 15 de diciembre de 2009.

\$ 15 90982 Feb. 8

GRUPO OLEUM S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Maximiliano Daniel Cabrera de nacionalidad argentino, nacido el 4 de Abril de 1968, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Teran con documento de identidad D.N.I. Nº 16.790.206, con domicilio en calle San Luis 5148 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con documento de identidad D.N.I. Nº 20.175.251 y Sonia Magencia Gentile, argentina, jubilada, nacida el 9 de junio de 1935, D.N.I. 1.739.349, divorciada según sentencia 326 de fecha 14/06/2002 Juzgado de Familia Nº 5, con domicilio en calle Sucre 782 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 diciembre 2009.

3) Cambio de Domicilio: La sociedad establece nuevo domicilio en la calle Mendoza 2329 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 90985 Feb. 8

LOS 2 PINOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de 1° de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que LOS 2 PINOS S.R.L. - inscrita en el Registro Público de Comercio el 30/09/2005 al tomo 156, Folio 20760, N° 1638, modificación del contrato social por cesión de cuotas inscrita en contratos el 24/05/2006 al Tomo 157, Folio 10353, N° 792 y modificación del contrato social por cesión de cuotas inscrita en contratos el 08/10/2009 al Tomo 160, Folio 23762, N° 1758, ha resuelto en fecha 30 de noviembre del 2009 ceder 1200 cuotas sociales de propiedad del señor Pafundi Mauro Marcelo al señor Leiva Fabio Gabriel, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.607.498, nacido el 8 de Julio de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 3294 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, hábil para contratar. Como consecuencia de ésta cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta" Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) divididos en veinticuatro mil (24.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Jorge Lorenzo Dalmasso 22.800 (veintidós mil ochocientos) cuotas de capital representativas de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800) y el socio Leiva Fabio Gabriel 1.200 (mil doscientas) cuotas de capital representativas de pesos mil doscientas (\$ 1.200).

\$ 32 90986 Feb. 8

LA REVANCHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LA REVANCHA SRL s/Cesión de Cuotas, Modificación cláusula 4°; (Expte. N° 49/09) y su acumulado: LA REVANCHA SRL s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4°, Desig. de Gerente; (Expte. N° 1207/09), 1) contrato de fecha 23/12/08, se ha operado la cesión de cuotas sociales de la firma mencionada de la siguiente manera: el Sr. SERGIO ANDRÉS ROMERO, D.N.I. N° 13.589.991, titular de cien (100) cuotas sociales (que representan el 50% del capital social) las transfiere al Sr. LILIANO WEBER, D.N.I. N° 6.237.742. El valor de cada cuota es de Pesos cien (\$ 100), por lo que el monto de la cesión es de pesos diez mil (\$ 10.000). 2) Por contrato de fecha 9/03/09, el Sr. JUAN LUIS CORREA, D.N.I. N° 6.304.186, titular de 100 cuotas sociales (que representan el 50% del capital social), cede al Sr. LILIANO WEBER, D.N.I. N° 6.237.742, la cantidad de trece (13) cuotas sociales (que representan el 13% del capital social), siendo el valor de cada cuota de Pesos Cien (\$ 100), por lo que el monto de la cesión en cuestión es de pesos mil trescientos (\$ 1.300). 3) Por contrato de fecha 20/11/09, el Sr. JUAN LUIS CORREA, (con D.N.I. mencionado) titular de 87 cuotas sociales, las cede de la siguiente manera: a) al Sr. JUAN LUIS CORREA (H) (D.N.I. N° 26.977.119), la cantidad de 43 cuotas sociales (que representan el 21,5% del capital social) y b) a la Sra. DOLORES CORREA, (D.N.I. N° 25.136.839, la cantidad de 44 cuotas sociales (que representan el 22% del capital social). El valor de cada cuota es de pesos cien (\$ 100), por lo que el valor de la cesión aludida es de Pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700). Como consecuencia de las diversas cesiones aludidas, la cláusula cuarta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Liliano Weber, 113 cuotas, el Sr. Juan Luis Correa (H), 43 cuotas y la Sra. Dolores Correa, 44 cuotas, que ya se encuentran integradas en su totalidad. Asimismo, y por Acta de Socios ya aludida de fecha 20/11/09, se ha resuelto designar como socio gerente al Sr. Liliano Weber, D.N.I. N° 6.237.742. Como consecuencia de dicha modificación, el apartado II Designación de Gerente, del Contrato Social, ha quedado redactado de la siguiente manera: puesta a consideración de los contratantes la necesidad de proveer la designación de administradores conforme lo dispone la cláusula séptima, se resuelve: a) Designar un Socio Gerente, quien actuará con la modalidad prevista en el contrato social, b) Elegir en tal carácter al Sr. Liliano Weber, quien acepta la designación. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de diciembre de 2.009.

\$ 35 90958 Feb. 8

SANATORIO MORENO S.R.L.

DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Con fecha diecisiete de junio de dos mil nueve se suscribió contrato de donación de cuotas sociales donde el Sr. Gustavo Marcelo Sosa, D.N.I. N° 11.212.367, dona, en forma simple e irrevocable a favor de sus hijos Sebastián Sosa, D.N.I. N° 27.345.037 y Federico Sosa, D.N.I. N° 29.054.333, cinco mil (5.000) cuotas sociales de capital que posee en la sociedad SANATORIO MORENO S.R.L., CUIT. N° 30-54601358-4, con domicilio en calle Moreno número doscientos veintisiete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en iguales proporciones o sea la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales a favor de cada uno de los donatarios. Con fecha diecisiete de junio de dos mil nueve se suscribió contrato de donación de cuotas sociales donde el Sr. Ángel José Jorge Curmona, D.N.I. N° 8.323.925, dona, en forma simple e irrevocable a favor de su hijo Diego Curmona, D.N.I. N° 28.918.766, cinco mil (5.000) cuotas sociales de capital que posee en la sociedad SANATORIO MORENO S.R.L., CUIT. N° 30-54601358-4, con domicilio en calle Moreno N° doscientos veintisiete de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Por asamblea General extraordinaria del 09 de noviembre de 2009 se consideró el decreto del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela y se aprobó lo siguiente: a) Aceptación e incorporación de nuevos socios y donación de cuotas sociales según contrato suscripto el 17 de junio de 2009 - Donación de Cuotas sociales por parte del Sr. Ángel José Curmona a su hijo Diego Curmona (Art. 10 del Contrato Social) b) Aceptación e incorporación de nuevos socios y donación de cuotas sociales según contrato suscripto el 17 de junio de 2009 - Donación de Cuotas sociales por parte del Sr. Gustavo Marcelo Sosa a sus hijos Sebastián Sosa y Federico Sosa (Art. 10 del Contrato Social); c) Reformulación y readecuación de la Cláusula 4 del Contrato Social de acuerdo a los cambios surgidos con motivo de las donaciones de cuotas sociales que se aprueben (Composición actualizada del Capital Social); El Capital Social esta constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas mil cuotas sociales (400.000) de Capital un peso (\$ 1,00) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Abdullatif José 43.459 cuotas, Carignano Juan Carlos 525 cuotas, Casabella Fernando 221.430 cuotas, Casabella Reinaldo 13.679 cuotas, Casabella Reynaldo Héctor Oscar 375 cuotas, Chavez Sergio Omar 6.000 cuotas, Chiapero Carlos Américo 545 cuotas, Chiaraviglio Eduardo 12.375 cuotas, Curmona Angel José 5.000 cuotas, Curmona Diego 5.000 cuotas, Gor De Francesconi Viviana Alicia 10.000 cuotas, Grisolia Roberto 4.000 cuotas, Marchetti Susana 11.332 cuotas, Marchetti Carlos Francisco 425 cuotas, Ojeda Aldo Alfredo 13.304 cuotas, Ojeda Casabella de Beatriz Aidee Teresa 13.304 cuotas, Soldano Juan Luis 14.192 cuotas, Sosa Fassi Rubén Manuel 10.680 cuotas, Sosa Federico 2.500 cuotas, Sosa Gustavo Marcelo 5.000 cuotas, Sosa Sebastian 2.500 cuotas, Vitaloni Roberto Carlos 375 cuotas, Zhender Guillermo Pedro 4.000 cuotas. Rafaela, 30 de diciembre de 2009. Adriana Constantino, secretario.

\$ 65 90957 Feb. 8
